



DECRETO N° **106/25**
San Martín de los Andes, 15 ENE 2025

VISTO:

El Expediente electrónico EX2024-00015504- MUNIANDES-AMES#SG "Percepción liquidación final -Figuroa Mercedes del Carmen legajo N° 2657", y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Figuroa Mercedes del Carmen se desempeñaba en la Municipalidad de San Martín de los Andes y fallece el día 06 de Julio del 2024.

Que, el Sr. Jaramillo Vargas Álvaro Andrés, conviviente de la trabajadora, vínculo que acredita mediante documentación que obra a orden 02 en expediente de referencia, solicitan se abone la liquidación final de los haberes de la Sra. Figuroa.

Que, a fin de determinar la pertinencia del reclamo del derechohabiente, se solicitó opinión jurídica a Burgenik - Bertero & asociados, la cual expuso mediante Dictámenes N° 3960 y N° 3972, que obran a orden 7 y 13 respectivamente, en expediente de referencia.

Que, de acuerdo con los dictámenes citados, debe resolverse la cuestión, según la aplicación analógica de lo dispuesto en el art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, integrado al Art. 142° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que, debe dictarse el acto administrativo para efectivizar el pago de los haberes pendientes mencionados.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABONESE los haberes pendientes de percepción correspondientes a la trabajadora municipal **Sra. Figuroa Mercedes del Carmen legajo N° 2657**, fallecida el pasado 06 de Julio del 2024, al Sr. Jaramillo Vargas Álvaro Andrés DNI N° 93.073.439.

ARTICULO 2º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes